



El texto íntegro de estas cartas se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Complementarias de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito avda. de Luis Ramallo, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 23 de septiembre de 2013. El Jefe de Servicio de Ayudas Complementarias, VICENTE DONCEL CORDERO.

• • •

*ANUNCIO de 23 de septiembre de 2013 sobre notificación de resolución en expedientes relativos a ayudas agroambientales. (2013083447)*

Habiéndose intentado, sin resultado, las notificaciones de resoluciones de pago de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura, por la que se procede al pago de las ayudas agroambientales, recaídas en los siguientes titulares:

- Antonio García Guisado. Expte: CO06153706.
- Juan Saavedra Lozano. Expte: AR06371709.
- Luisa Espinosa Fernández. Expte: AR06293208.
- Ramón Saavedra Silva. Expte: AR06331709.
- Vicente Calvo de Mora Montesinos. Expte: OL06658709.
- José Luis Alvarado Muñoz. Expte: OL06626109.
- José González Pirrogenli. Expte: OL06691003.
- Sisinio Viejo Maria. Expte: OL10734309.
- Francisco Delgado Tena. Expte: OL06709509.
- Josefa Galán Ponce. Expte: OL06642709.
- Catalina Acedo Valenzuela. Expte: OL06676309.
- Francisco Torres Núñez. Expte: OL06719209.
- Rosario Najarro Forastero. Expte: OL06627409.
- Emilio Corraliza Gutiérrez. Expte: FH06264110.
- Luis Miguel Fuentes Cercos. Expte: OL06737209.
- Hermanos Plasencia Plasencia, SC. Expte: OL06664209.
- Cecoalsa Sociedad Civil. Expte: OL06785709.
- Juan José Torres Tristancho. Expte: OL06677609.
- Fernando Manuel Duque Martín. Expte: OL06683209.
- Ramona Torres Pina. Expte: OL06688609.
- Nicasia Cubero Blázquez. Expte: OL06650809.
- Josefa Mancha Ponce. Expte: OL06641909.
- Timotea Motiño Benítez. Expte: OL06744809.



- Manuel Díaz Galán. Expte: FH06261710.
- Engracia Pérez Ladero. Expte: OL10810110.
- Ángel Carrasco Antúnez. Expte: OL10702709.
- Mariano Bueno Parra. Expte: OL06807509.
- Antonio María Pajuelo Sánchez. Expte: AR06346609.
- Agustín Galán Aguilar. Expte: OL06655109.
- Herederos de José Espejo Correa SC. Expte: OL06924210.

Se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Contra estas resoluciones, que no son definitivas en vía administrativa, podrá interponer cada interesado, recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de su resolución, ante esta Dirección General o ante el Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior, todo ello sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

El texto íntegro de estas cartas se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Complementarias de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito avda. de Luis Ramallo, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 23 de septiembre de 2013. El Jefe de Servicio de Ayudas Complementarias, VICENTE DONCEL CORDERO.

• • •

*ANUNCIO de 23 de septiembre de 2013 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente n.º FS10072410, relativo a ayudas agroambientales correspondiente a la campaña 2011. (2013083441)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de resolución por la que se desestima el recurso de alzada de la Secretaría General de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura, recaída en el siguiente titular:

- M.ª Del Carmen Díaz Julián. Expte: FS10072410. Campaña 2011.

Se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior Justicia